



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2015-01423-00

Bogotá D.C., siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

Presentado, en tiempo, el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de la parte demandada, en contra de la decisión proferida de fecha 01 de abril de 2022, concédase, en el efecto suspensivo, ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

SECRETARÍA PROCEDA AL ENVÍO DEL EXPEDIENTE al superior para surtir el recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 324 del C.G.P. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 084

HOY: 08 de junio de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria